



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 30 de mayo de 2000
Núm. 124

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Recaudación de León 2.ª

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Las Omañas, D. MODESTO SOUTO SUÁREZ, NIF 15763237, con domicilio en Mataluenga.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

- Finca urbana situada en Barrio Villa número 15 de la localidad de Mataluenga. Parcela catastral número 8494003. Construcción. Tiene una superficie cubierta de 276 metros cuadrados y con una superficie descubierta de 320 metros cuadrados. Linda: Derecha con Juan

Antonio Álvarez Álvarez; Izquierda con Amable García Vega y fondo con Luis Álvarez Álvarez y 1.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 8.000.000 ptas.
Oferta mínima admisible: 8.000.000 de pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4657

5.375 ptas.

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Villamañán, D. DEMETRIO TORAL PRIETO, NIF 21600105, con domicilio en Villamañán.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 572.000 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en carretera vieja de León a Benamariel número 20 de la localidad de Villamañán. Parcela catastral número 7483801. Solar. Tiene una superficie descubierta de 440 metros cuadrados. Linda: Derecha con camino; izquierda con finca rústica y fondo con camino.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 572.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 572.00 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4656

5.125 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Santas Martas, D. BLAS GONZÁLEZ PARDO, NIF 16300022, con domicilio en Malillos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 663.000 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en la calle las Eras, número 9, de la localidad de Malillos. Parcela catastral número 0716610. Solar. Tiene una superficie descubierta de 221 metros cuadrados. Linda: Derecha con Olegaria Martínez del Rfo, izquierda con Fermina López Villa e Higinia Marcos Villa; y fondo con Heliodoro Zapico Martínez y 2 Hnos.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 663.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 663.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4655

5.250 ptas.

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Garrafe de Torío, D. CONSUELO AGUDO GONZÁLEZ, NIF 99999999, con domicilio en calle Juan Madrazo, 16 de León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 1.660.000 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 2 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en La Urbanización la Venta número 50 de la localidad de Riosequino de Torío. Parcela catastral número 6532212. Solar. Tiene una superficie de 1.660 metros cuadrados. Linda: Derecha con Arcadio Hevia Corte; izquierda con calle y fondo con Arturo García Álvarez y Carmen Ordoñez de Celis.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 1.660.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 1.660.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4658

5.250 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Riello, D. MARIA MELCÓN DIEZ, NIF 00956118, con domicilio en Santibáñez de la Lomba.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 387.924 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en

la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en la carretera Campo de Lomba número 1 de la localidad de Santibáñez de la Lomba. Parcela catastral número 4890702. Solar. Tiene una superficie de 323,27 metros cuadrados. Linda: Derecha con calle Ermita; izquierda con calle Calleja y fondo con terreno rústico.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 387.924 ptas.

Oferta mínima admisible: 387.924 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4648

5.125 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Riello, D. ELVIRA MELCÓN GONZÁLEZ Y 1 HNO, NIF. 09999999J, con domicilio en Santibáñez de la Lomba.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 2.118.150 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en la calle del Medio número 2 de la localidad de Santibáñez de la Lomba. Parcela catastral número 4789403. Construcción. Tiene una superficie de solar de 332,75 metros cuadrados. La superficie construida sobre rasante es de 178,54 metros cuadrados, con una superficie construida total de 178,54 metros cuadrados. Linda: Derecha con calle de Abajo; izquierda con finca rústica y fondo con calle de Abajo.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 2.118.150 ptas.

Oferta mínima admisible: 2.118.150 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4654

5.500 ptas.

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Matanza de los Oteros, D. PATRICIO SALUDES QUIÑONES, NIF. 09665871, con domicilio en plaza de la Iglesia, núm. 1, de la localidad de Zalamillas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 18.592.000 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en la plaza de la Iglesia, número 1 de la localidad de Zalamillas. Parcela catastral número 0070905. Construcción. Tiene una superficie cubierta de 173 metros cuadrados de vivienda y con una superficie cubierta de 83 metros cuadrados de almacén y con una superficie descubierta de 488 metros cuadrados. Linda: Derecha con calle Bodega; izquierda con plaza de Frontón y fondo con plaza de Frontón.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 18.592.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 18.592.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4653

5.625 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, D. INOCENCIA ALONSO CACHÁN, NIF 08300005, con domicilio en la localidad de Gusendos de los Oteros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el

tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 738.000 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en la calle la Fuente, 42 de la localidad de Gusendos de los Oteros. Parcela catastral número 9848606. Construcción. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados y con una superficie descubierta de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha con Obdulia Llorente González; izquierda con calle Fuente y fondo con Castor Martínez Martínez y Obdulia Llorente González.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 738.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 738.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4652

5.375 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien seguidamente indicado, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Murias de Paredes, D. ARMÁNDO RUBIO GARCÍA, NIF. 00992598, con domicilio en la calle Cornichal, número 12, de la localidad de Posada de Omaña.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 4.156.000 pesetas.

Las personas que estén interesadas en la adquisición del bien enajenado deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción del bien objeto de venta y adjudicación directa:

Finca urbana situada en la calle Cornichal, número 12 de la localidad de Posada de Omaña. Parcela catastral número 3124701. Construcción. Tiene una superficie cubierta de 195 metros cuadrados y con una superficie descubierta de 256 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo con calle del Fuelle.

Valoración que sirvió como tipo para la subasta: 4.156.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 4.156.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4651

5.375 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes seguidamente indicados, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Santas Martas, D. PAULINO MARCOS DE LA FUENTE, NIF 09633048, con domicilio en la localidad de Luengos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 456.000 pesetas para la parcela 3425404 y de 1.077.000 pesetas para la parcela 3125403.

Las personas que estén interesadas en la adquisición de los bienes enajenados deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción de los bienes objeto de venta y adjudicación directa:

Finca 1.- Finca urbana situada en calle Iglesia, número 5, de la localidad de Luengos. Parcela catastral número 3125403. Solar. Tiene una superficie descubierta de 359 metros cuadrados. Linda: Derecha con Luis Pastrana García; izquierda con Paulino Marcos de la Fuente y Valeriano Gutiérrez Martínez, y fondo con Alejandro Palenzuela Aragón.

Valoración que sirvió como de tipo para la subasta: 1.077.000 ptas.

Oferta mínima admisible es de 1.077.000 pesetas.

Finca 2.- Finca urbana situada en calle la Iglesia, número 3, de la localidad de Luengos. Parcela catastral número 3425404. Solar. Tiene una superficie descubierta de 152 metros cuadrados. Linda: Derecha con Paulino Marcos de la Fuente; izquierda con Valeriano Gutiérrez Martínez y fondo con Paulino Marcos de la Fuente.

Valoración que sirvió como de tipo para la subasta: 456.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 456.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

4650

6.250 ptas.

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2ª, DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hace saber. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes seguidamente indicados, como de la propiedad del deudor al Ayuntamiento de Cuadros, D. SABINA GARCÍA GARCÍA, HROS. NIF 99999999, con domicilio en la calle la Iglesia, número 14, de la localidad de Cuadros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, a) del referido artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, pueden presentar ofertas por escrito en sobre cerrado, que cubra el tipo de subasta, por haber quedado desierta la misma con una sola licitación, y que asciende a 2.908.000 pesetas para la parcela 3517604 y de 1.240.000 pesetas para la parcela 3618024.

Las personas que estén interesadas en la adquisición de los bienes enajenados deberán personarse en la oficina de Recaudación, sita en la calle Las Fuentes, núm. 6, de León, en horario de 9 a 14 horas, y las ofertas serán admitidas hasta el día 4 de noviembre de 2000.

Descripción de los bienes objeto de venta y adjudicación directa:

Finca 1.- Finca urbana situada en la calle Iglesia, número 9, de la localidad de Cuadros. Parcela catastral número 3517604. Construcción. Tiene una superficie construida de 228 metros cuadrados y una superficie descubierta de 102 metros cuadrados. Linda: Derecha con Sara Pariente García; izquierda con Graciliana Lamas García y fondo con terreno rústico.

Valoración que sirvió como de tipo para la subasta: 2.908.000 ptas.

Oferta mínima admisible es de 2.908.000 pesetas.

Finca 2.- Finca urbana situada en calle Iglesia, número 16, de la localidad de Cuadros. Parcela catastral número 3618024. Construcción. Tiene una superficie cubierta de 88 metros cuadrados y con una superficie descubierta de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha con Hilario García García; izquierda con Rubén y Concepción Rodríguez Rodríguez; y fondo con Hilario García García.

Valoración que sirvió como de tipo para la subasta: 1.240.000 ptas.

Oferta mínima admisible: 1.240.000 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en esta Oficina de Recaudación y en el horario señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición del bien reseñado.

León a 10 de mayo de 2000.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

6649

6.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 2168/99, Seguridad Social, a la empresa Raúl González Cuadrado, con domicilio en calle Dos de Mayo, número 33-2.ºG-24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una

propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

Número 525/00, Seguridad Social, a la empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en carretera General, s/n, 24882 Valderrueda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Número 561/00, Seguridad Social, a la empresa Plásticos del Sil, S.A., con domicilio en Montearenas, s/n, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 562/00, Seguridad Social, a la empresa Plásticos del Sil, S.A., con domicilio en Montearenas, s/n, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 563/00, Seguridad Social, a la empresa Plásticos del Sil, S.A., con domicilio en Montearenas, s/n, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 564/00, Seguridad Social, a la empresa Plásticos del Sil, S.A., con domicilio en Montearenas, s/n, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 565/00, Seguridad Social, a la empresa Rujuro, S.L., con domicilio en plaza Jardín de San Francisco, 12, 24004 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 566/00, Seguridad Social, a la empresa Explotaciones Bandín, S.L., con domicilio en calle Junta Vecinal, número 4, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 567/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas Vimaranes, S.L., con domicilio en calle Eloy Reigada, 23, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Número 626/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas Vimaranes, S.L., con domicilio en calle Eloy Reigada, 23, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Número 653/00, Seguridad Social, a la empresa Apromi, S.L., con domicilio en Junta Vecinal, número 4, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

Número 654/00, Seguridad Social, a la empresa Apromi, S.L., con domicilio en Junta Vecinal, número 4, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Número 655/00, Seguridad Social, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988,

de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de abril de 2000.—Firma (ilegible).

3900

13.500 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 466/00, Seguridad Social, a la empresa Carbones Alto Rueda, S.A., con domicilio en 24882 Valderrueda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

—Número 467/00, Seguridad Social, a la empresa Rujuro, S.L., con domicilio en plaza Jardín de San Francisco, 12, 24004 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil dos pesetas (100.002 ptas.).

—Número 469/00, Seguridad Social, a la empresa Reconquistas Mineras, S.L., con domicilio en calle Cervantes, número 52, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Número 470/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas y Labores Mineras, S.L., con domicilio en Comendador Saldaña, 6, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Número 472/00, Seguridad Social, a la empresa Obrador Villasanta, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, parcela 630, 24231 Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Número 474/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, 16-3.º B, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 475/00, Seguridad Social, a la empresa Isidro García González, S.L., con domicilio en 24376 Espina de Tremor (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 476/00, Seguridad Social, a la empresa Apromi, S.L., con domicilio en Junta Vecinal, número 4, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta

y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Número 478/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas Vimaranes, S.L., con domicilio en calle Eloy Reigada, número 23, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de abril de 2000.—Firma (ilegible).

3477

11.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 29/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de adecuación de R.B.T., en la villa de Sorribas, t.m. de Villadecanes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de RBT de la localidad que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3906

4.625 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 32/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de adecuación de R.B.T., en Valdemanzanas, t.m. de Santa Colomba de Somoza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3907

4.625 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 44/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de adecuación de R.B.T., en Combarros, t.m. de Brazuelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3908

4.625 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 45/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de adecuación de R.B.T., en Curillas, t.m. de Valderrey, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3909

4.625 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 88/00/17.857.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctricas de Benuza, con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pombriego, t.m. de Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.123.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 6 de abril de 2000.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3484

4.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria, de 11 de abril de 2000, los pliegos de cláusulas económicas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria de la prestación del servicio,

consistente en la concertación de una póliza de seguro de accidentes y lesiones que cubra las actividades deportivas en las instalaciones municipales, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 2.000 pesetas por persona matriculada en curso de 8 meses; 650 pesetas por persona matriculada en curso de un mes.

Plazo de ejecución: Octubre de 2000, hasta agosto del año 2001.

Fianza provisional: 116.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Duración de los cursos.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso, de la prestación del servicio consistente en (detállese la clase de servicio de que se trate), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Importe ofertado: (Indíquese con claridad el importe ofertado por persona matriculada y curso en que lo hace).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos, no sólo el precio ofertado por persona matriculada, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de la citada prestación de servicios.

León, a de de 200.....

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas se llevará a efecto por la mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando condicionada a la efectiva incorporación del in-

forme de Intervención Municipal de Fondos, relativo a la existencia de consignación presupuestaria.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 3 de mayo de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4203 10.250 ptas.

* * *

En virtud de resolución de la Alcaldía, de 23 de mayo de 2000, se aprobó la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de los puestos de trabajo vacantes en la RPT aprobada en sesión plenaria de 26 de febrero de 1990 que seguidamente se relacionan, debiendo aplicarse a esta convocatoria las bases generales aprobadas por el Pleno Municipal de 2 de mayo de 1990 y las específicas y modelo de instancia aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de enero de 1991.

Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las instancias correspondientes y las bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de personal.

Puestos que se convocan:

- 1 Arquitecto del Gabinete de Urbanismo.
 - 2 Arquitectos del Gabinete de Vías y Obras.
 - 1 Arquitecto del Seis.
 - 1 Arquitecto de la Oficina de Proyectos.
 - 1 Ingeniero del Gabinete de Urbanismo.
 - 1 Ingeniero del Gabinete de Vías y Obras (dedicación exclusiva).
 - 1 Ingeniero del Gabinete de Vías y Obras (dedicación plena).
- León, 24 de mayo de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
4827 6.750 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Doña Ana Domínguez Voces, para construir vivienda unifamiliar en la 4ª Travesía de Dehesas, Parcela 165 del Polígono 44.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un Diario Provincial.

Ponferrada, 11 de mayo de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

4390 1.625 ptas.

* * *

La comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante resolución adoptada en sesión del día 28 de abril de 2000, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria, que se ha registrado como T.A.U. 65, formulada por la mercantil "Nadalma, S.L.", referente a fincas sitas en El Pasadizo (Santo Tomás de las Ollas) y El Carmen (avenida del Castillo).

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, por término de quince días,

a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de mayo de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4391 2.000 ptas.

* * *

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El presente anuncio tiene por objeto la selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, según resolución de fecha 15 de mayo de 2000, del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, en la que resuelve que se redacten las bases precisas, para contratar temporalmente dicha plaza, mediante contrato de interinidad.

B A S E S

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar un aspirante para cubrir una plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, interinamente.

SEGUNDA: Naturaleza y duración del contrato.- Será contratado para el puesto de trabajo reflejado en el Anexo de esta convocatoria, que se interrumpirá en caso de baja por ILP y se reanudará por el tiempo que reste a concluir aquélla.

TERCERA: Prestación de Servicios.- Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al Acuerdo Marco vigente en cada caso.

CUARTA: Condiciones de los aspirantes.- La condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria son las establecidas en el artº. 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión, de la titulación que en el Anexo se indica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en su caso.

QUINTA: Forma y plazo de presentación de Instancias.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, en las que los aspirantes, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 4ª de la convocatoria, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el B.O.P., en el Registro General del Ayuntamiento.

Se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artº. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Gobierno Civil, etc.)

podrán enviarlas además por FAX, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto el FAX del Ayuntamiento de Ponferrada es de 987 44 66 30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.

SEXTA: Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen y publicándose en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, conforme determina el art.º 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no presentación de documentos en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

Si no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva. Si las hubiere se resolverán mediante Decreto del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal, señalándose el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la función pública.

SÉPTIMA: Comisión de Selección.- Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable de Personal o Concejal en quien delegue.

Un representante designado por la Junta de Personal.

Dos técnicos municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los supuestos del art.º 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes debiendo estar, en todo caso el Presidente o el Secretario, o quien legalmente les sustituya.

OCTAVA: Pruebas selectivas.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de UNO o DOS SUPUESTOS PRÁCTICOS relacionados con las funciones de Técnico de Administración General.

Dicha prueba consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, por cada ejercicio, uno o dos informes, con propuesta de resolución, sobre los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Si el Tribunal lo considera necesario, podrá celebrarse una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la prueba práctica.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

NOVENA: Concluida la selección el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuaciones, precisándose que el número de ellas no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en la integridad, el tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

DÉCIMA: Presentación de la documentación.- El aspirante propuesto presentará en el plazo de 5 días siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de Edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las circunstancias, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad de documento privado.

Aprobada la documentación, se procederá a la toma de posesión del puesto de trabajo a la persona seleccionada, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

UNDÉCIMA: Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

DUODÉCIMA: Derecho supletorio.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

A N E X O

Denominación Plazas: UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Número de plazas: UNA.

Titulación requerida: LICENCIADO EN DERECHO, CIENCIAS ECONÓMICAS O EMPRESARIALES.

Tipo de contrato: DE INTERINIDAD.

Jornada laboral: SEGÚN CONVENIO.

Duración del contrato: HASTA QUE SE PROVEA POR FUNCIONARIO DE CARRERA O LA CORPORACIÓN CONSIDERE QUE HAN CESADO LAS RAZONES DE URGENCIA QUE MOTIVARON SU COBERTURA INTERINA.

Retribuciones: SEGÚN CONVENIO PARA EL GRUPO A.

Contra la precedente resolución, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 116 L.R.J.A.P.).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ponferrada, 16 de febrero de 2000.- EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Ponferrada, 16 de mayo de 2000.-EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

4924

25.000 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de mayo de 2000, con el quórum legalmente exigible, se ha acordado la aprobación definitiva del expediente de "Aprobación de una Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio de Mansilla de las Mulas".

El texto íntegro de la Ordenanza aprobada es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y PRELIMINARES.

ARTÍCULO UNO: La presente Ordenanza se dicta con el objeto de regular el ejercicio de las competencias atribuidas al Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley de la Junta de Castilla y León 2/1996, de 18 de junio, de Equipamientos Comerciales en Castilla y León, y Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera del establecimiento comercial permanente.

ARTÍCULO DOS: La venta se realiza por comerciantes fuera de un establecimiento comercial permanente en solares, espacios abiertos, en la vía pública o en camiones-tienda en lugares y fechas variables, sólo podrá efectuarse de acuerdo con las condiciones y términos que se establezcan en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TRES: Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, será de aplicación con carácter supletorio, la siguiente normativa:

- Ley de la Junta de Castilla y León 2/1996, de 18 de junio, de Equipamientos Comerciales en Castilla y León.

- Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera del establecimiento comercial permanente.

- Real Decreto 1521/1984, de 1 de agosto Reglamentación Técnico Sanitaria de los Establecimientos y Productos de la Pesca y Agricultura con destino al consumo humano, y disposiciones complementarias o de desarrollo.

- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la "Reglamentación Técnico-Sanitaria del Pan Común y Especial", y disposiciones complementarias o de desarrollo.

- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la "Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación", y disposiciones complementarias o de desarrollo.

- Real Decreto 2129/1984, de 28 de noviembre, por el que se aprueban las normas de calidad para las frutas y hortalizas frescas comercializadas en el mercado interior, y disposiciones complementarias o de desarrollo.

- Ley 26/1984, que desarrolla el precepto constitucional para la defensa de consumidores y usuarios.

Serán a su vez de aplicación todos aquellos preceptos normativos que regulen la venta de carne, pescado, frutas y hortalizas, pan y cualquier clase de alimentos, con especial referencia a las condiciones higiénico-sanitarias, así como envasado y etiquetado de los productos.

CAPÍTULO II: DE LA VENTA AMBULANTE Y PRODUCTOS AUTORIZADOS.

ARTÍCULO CUATRO: La venta ambulante realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, sólo queda autorizada en

este Municipio, para las localidades, los productos y en las condiciones que en los preceptos posteriores se determinan.

ARTÍCULO CINCO: Las localidades en que se autoriza la venta ambulante son las siguientes:

- Localidad de Villomar.

Queda prohibida la venta ambulante en la localidad de Mansilla de las Mulas. En esta localidad la venta fuera de establecimiento comercial permanente sólo se autoriza en los mercadillos que se celebran en los espacios y fechas siguientes:

- En la plaza del Grano, todos los días 11 y martes de cada mes.

- En la plaza del Pozo, todos los días 11 y martes de cada mes.

- En la plaza del Ganado, todos los días 11 y último martes de cada mes.

Igualmente queda prohibida la venta ambulante en la urbanización Mansilla del Esla.

ARTÍCULO SEIS: Las localidades en que la venta ambulante queda autorizada por esta Ordenanza se ejercerá en los espacios que al efecto se señalan en este artículo.

- En la localidad de Villomar:

Frente al número 14 de la carretera de la calle Carretera.

Frente al número 66 de la carretera de la calle Carretera.

Frente al número 2 de la calle del Caño.

ARTÍCULO SIETE: Los productos autorizados por el sistema de comercialización y venta ambulante serán:

1. Artículos textiles, de artesano y de ornato y de pequeño volumen.

2. Excepcionalmente y para aquellas localidades del Término Municipal en las que no existan establecimientos permanentes destinados a la venta de productos de alimentación, se autoriza la venta de carnes, pescados, pan, frutas, hortalizas y productos de alimentación envasados para su venta.

ARTÍCULO OCHO: Se prohíbe la venta de productos de alimentación a granel o de forma fraccionada, excepto carne, pescado, frutas y hortalizas, por lo que el resto de los alimentos deberán presentarse envasados o etiquetados, conforme se determina en las reglamentaciones técnico-sanitarias o normas específicas, pudiendo procederse a la venta fraccionada en los casos y formas que se determinan en el artículo 17 de esta misma Ordenanza.

CAPÍTULO III: DE LA LICENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO NUEVE:

1º. Para el ejercicio de la actividad comercial de venta ambulante será imprescindible disponer de la correspondiente Licencia Municipal que será personal e intransferible.

2º. La Licencia Municipal tendrá un periodo de vigencia no superior a dos años y podrá ser objeto de renovación por igual periodo a petición del titular de la misma, siempre que cumpla los requisitos que fueran necesarios para su obtención.

3º. La Licencia Municipal deberá contener la indicación expresada acerca de:

a) Ámbito territorial, en donde podrá llevarse a cabo la venta ambulante y, dentro de éste, el lugar o lugares donde pueda ejercerse.

b) Fechas y horario en que podrá llevarse a cabo la actividad comercial de venta ambulante.

c) Productos autorizados y, para los que se concede la correspondiente Licencia Municipal.

ARTÍCULO DIEZ: La Licencia Municipal para el ejercicio de la venta ambulante tendrá siempre carácter discrecional y por consiguiente, podrá ser revocada por el Ayuntamiento cuando así se considere conveniente, siempre y cuando quede probado que las circunstancias que motivaron la misma hubieren desaparecido.

ARTÍCULO ONCE: La competencia para la concesión, modificación, renovación y revocación de la Licencia Municipal que autorice la venta ambulante, corresponde al Alcalde del Ayuntamiento, que la ejercerá mediante resolución escrita.

CAPÍTULO IV: REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA.

ARTÍCULO DOCE: El comerciante para el ejercicio de la venta ambulante en este Término Municipal deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia Municipal, y para la obtención de la misma, serán requisitos generales para todo tipo de venta ambulante:

1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la cuota fija de Licencia Fiscal de Impuesto Industrial y encontrarse al corriente de su pago.

2. Cumplir estrictamente las condiciones que se señalen en la Licencia Municipal, sobre horas y días aptos para el ejercicio de la venta ambulante, en cada una de las localidades del Término Municipal.

ARTÍCULO TRECE: Para la venta ambulante de carnes, deberán cumplirse de forma especial, las siguientes condiciones:

1ª. El vehículo que se destine al transporte de la carne, además de cumplir con la condición señalada en el artículo 14.1, deberá ser isotermo y en el mismo se habrán tomado las medidas adecuadas para su desinfección.

2ª. Se prohíbe el transporte y venta de otros productos conjuntamente con la carne.

3ª. La carne objeto de venta, deberá estar completamente protegida de agentes exteriores y a su vez deberá expendirse con la garantía de origen.

ARTÍCULO CATORCE: Para la venta ambulante de pescado, deberán cumplirse de forma especial, las siguientes condiciones:

1ª. El vehículo que se destine al transporte de pescado, para su posterior venta fuera de establecimiento comercial permanente, deberá estar debidamente acondicionado, la superficie interior de los mismos deberá ser impermeable, lisa y de fácil limpieza y desinfección.

2ª. Se prohíbe el transporte y venta de otros productos conjuntamente con el pescado, siempre y cuando éstos puedan perjudicar o alterar sus características peculiares, su olor y sabor, y así lo determine expresamente el técnico municipal competente.

3ª. El pescado deberá presentarse a la venta en condiciones de garantizar su calidad, higiene y estado de conservación, debiendo en consecuencia estar protegido de forma que no pueda recibir o tener contacto con agentes exteriores, ni reciba la acción directa de los rayos de sol.

ARTÍCULO QUINCE: Para la venta ambulante de carnes, deberán cumplirse de forma especial las siguientes condiciones:

1ª. Se prohíbe el transporte y venta de otros productos conjuntamente con las frutas y hortalizas, salvo en aquellos supuestos en que éstas se transporten y se presenten a la venta en recipientes independientes que garanticen su completa protección de otros productos y agentes externos que pudieran ser contaminantes o nocivos y así lo autorice expresamente el técnico municipal competente.

2ª. Las frutas y hortalizas objeto de la venta deberán expendirse en buen estado de conservación, así como las indicaciones precisas en su envasado que determinen su origen, procedencia, calidad, etc.

ARTÍCULO DIECISÉIS: Para la venta ambulante de pan, deberán cumplirse de forma especial las siguientes condiciones:

1ª. Los vehículos que se destinen al transporte y venta de pan deberán ser mantenidos en todo momento en perfecto estado de limpieza y serán sometidos a desinfección periódica.

2ª. Los artículos de panadería que se transporten en los vehículos, deberán obligatoriamente ir colocados en cestas y otros recipientes de forma que no sobresalgan por encima de éstos y queden protegidos de la contaminación.

ARTÍCULO DIECISIETE: Para la venta ambulante del resto de productos de alimentación no señalados en los artículos anteriores, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

1ª. Se prohíbe la venta a granel de forma fraccionada de aquellos productos alimenticios en los que expresamente así lo señalen las reglamentaciones técnico-sanitarias o normas específicas y deberán cumplir en todo momento las normas vigentes sobre etiquetado.

2ª. Aquellos productos alimenticios cuyas reglamentaciones técnico-sanitarias o normas específicas permitan al vendedor la apertura de sus envases para la venta fraccionada del producto, podrán venderse de ese modo, pero conservando en todo caso la información correspondiente del etiquetado del envase hasta la finalización de la venta, para permitir en cualquier momento su correcta identificación del producto y poder suministrar dicha información al comprador que la solicite o a los servicios municipales de inspección.

3ª. Aquellos productos alimenticios cuya venta a granel o fraccionada no esté prohibida y que se envasen por los propios vendedores y se presenten de esta forma para su venta, habrán de sujetarse en su envasado a las normas específicas y reglamentaciones técnico-sanitarias aplicables a cada producto y en concreto se tendrá el máximo cuidado con el objeto de evitar cualquier tipo de manipulación que pudiera ser perjudicial o nociva para la salud de los consumidores.

CAPÍTULO V:

ARTÍCULO DIECIOCHO: Son causas, entre otras, de la retirada de la Licencia Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, las siguientes:

1ª. El no ejercicio de la venta ambulante de productos de alimentación de forma regular o permanente durante cuatro meses seguidos, sin causa justificada.

2ª. La apertura de un establecimiento fijo y permanente en la localidad, destinado a la venta de productos de alimentación, procediéndose en consecuencia a la retirada de las licencias de venta ambulante de aquellos productos que son objeto de venta en el establecimiento fijo o permanente.

3ª. El incumplimiento de los requisitos de limpieza y el no tener debidamente acondicionado y con las mínimas garantías de higiene y sanidad.

4ª. El negarse a facilitar a los técnicos municipales la realización de las inspecciones que éstos consideren oportunas, dentro de sus competencias.

5ª. Carecer o no estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

ARTÍCULO DIECINUEVE: Para el ejercicio de la venta ambulante de productos de alimentación, será imprescindible el informe del técnico municipal (veterinario y/o farmacéutico), según los casos y a través del cual se desprenda que se ha efectuado examen e inspección del vehículo destinado a la venta, y que el mismo reúne las condiciones higiénico-sanitarias suficientes que garanticen el adecuado ejercicio de la venta ambulante.

ARTÍCULO VEINTE: Se consideran caducadas las licencias, si después de concedidas transcurren cuatro meses sin haberse iniciado el ejercicio de la venta ambulante o si, después de iniciada la actividad de venta ambulante, ésta se paraliza sin justa causa por un periodo superior a cuatro meses consecutivos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el titular de la licencia, y en consecuencia sujeto pasivo, podrá solicitar al Ayuntamiento prórroga para el ejercicio de la actividad o cesación temporal de la misma por un periodo no superior a seis meses, cuando la causa de la demora en el ejercicio de la actividad sea debida a hechos o circunstancias motivadas por razones de fuerza mayor y no imputables al mismo.

CAPÍTULO VI:

ARTÍCULO VEINTIUNO: Este Ayuntamiento, por medio de sus servicios de inspección municipal, vigilará y garantizará el debido cumplimiento por los titulares de las licencias concedidas de cuanto se dispone en la presente Ordenanza.

1ª. La inspección se realizará fundamentalmente con el objeto de comprobar el adecuado estado de los vehículos destinados a la venta y transporte de productos alimentarios, en el sentido de comprobar si los mismos reúnen las condiciones de sanidad e higiene necesarias para el fin a que se destinan.

2ª. A su vez, la inspección se realizará sobre el examen y análisis de los productos de alimentación en el sentido de comprobar el estado de presentación y conservación de los mismos, de acuerdo con las

normas que expresamente se determinen para cada tipo de productos de alimentación en las reglamentaciones técnico-sanitarias aplicables.

ARTÍCULO VEINTIDÓS: El incumplimiento o infracciones de las normas señaladas en la presente Ordenanza, será sancionado en cada caso, por las autoridades competentes y de acuerdo a la normativa señalada en el artículo 13 del citado Real Decreto 1010/1985 y disposiciones complementarias.

1ª. Toda sanción que se imponga deberá estar motivada y ser consecuencia de un expediente previo en el cual se determinen los hechos objeto de la sanción, precepto o preceptos legales infringidos, pero deberá ser oído el interesado con el objeto de que pueda alegar y presentar las pruebas o justificantes que, para la defensa de sus intereses, crea más oportunas.

2ª. Las sanciones que en virtud de lo señalado en el apartado 1º, se impongan por incumplimiento de las normas señaladas en los artículos 8º, 13º, 14º, 15º, 16º y 18º-3, -4, -5, serán a su vez causa de pérdida de la Licencia Municipal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA: Queda derogada la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Mansilla de las Mulas el día 4 de enero de 1995.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de julio del año 2000; previamente se habrá publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Contra el acuerdo de aprobación y contra la Ordenanza de que se trata, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mansilla de las Mulas a 17 de mayo de 2000.-LA TTE. DE ALCALDE 1ª, María Luisa Marcos López.

4698 9.219 ptas.

VILLABRAZ

El Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el año 2000, con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 21.471.000 pesetas, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	pesetas
A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	1.985.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	78.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.538.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.150.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	320.000
B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	5.400.000
Total ingresos	21.471.000

GASTOS

	pesetas
A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	1.370.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes o de servicios	4.925.000
Cap. 3. Gastos financieros	136.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	600.000
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	4.920.000
Cap. 7. Transferencias de capital	9.520.000
Total gastos	21.471.000

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Villabraz, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

4387

1.188 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan alegar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente para examen en la Secretaría municipal.

Expediente:

Solicitud de la Excm. Diputación Provincial de León para telesilla La Braña, telesilla Gobia, ejecución de pistas en la Estación Invernal de Leitariegos, ejecución de pista Chagunachos y sus conexiones, instalación de líneas de media tensión subterránea, centros de transformación y líneas de baja tensión.

Villablino, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4395

2.125 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan alegar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente para examen en la Secretaría municipal.

Expediente:

Solicitud de Carbolén, G.R., S.L., para almacén de carbón y leña, en la calle Mayor, s/n, de Villablino.

Villablino, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4396

1.750 ptas.

Don Modesto Rodríguez Cuevas, en nombre de Telecomunicaciones Ocho Caños; S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio de equipos y aparatos de telecomunicación, que será emplazada en la avenida de Laciana, número 8-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4397

2.375 ptas.

Don Ángel García Rodríguez, en nombre de Cenco, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de supermercado de alimentación, que será emplazada en la avenida Constantino Gancedo, esquina calle Vega del Palo, s/n, Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4398 2.375 ptas.

Doña Celia Paz Pérez, en nombre de Industrias Paz, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Venta al por menor de bollería, golosinas, encurtidos, etc., que será emplazada en la avenida Constitución, número 9-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4493 2.375 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2000, el proyecto de la obra "Red de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de calles en el municipio de Cubillas de Rueda (Cubillas, San Cipriano y Llamas de Rueda)", redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, incluida en el Programa Operativo Local para 2000, obra número 24, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 15 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

4426 406 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2000, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Cebanico (Valle de las Casas y Santa Olaja de la Acción)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, obra número 19, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas,

se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cebanico, 15 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

4427 375 ptas.

TRABADELO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de enero de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2000. Expuesto al público por espacio de quince días, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, artículo 150, de la Ley de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	4.450.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	950.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.210.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.450.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	150.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>10.000.000</u>
Total	27.214.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	5.166.807
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes	4.803.087
Cap. 3. Gastos financieros	542.475
Cap. 4. Transferencias corrientes	790.900
Cap. 6. Inversiones reales	13.022.222
Cap. 7. Transferencias de capital	750.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>2.138.509</u>
Total	27.214.000

Al mismo tiempo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido del Régimen Local, R.D. 781/1986 de 18 de abril, siendo:

1.—Funcionarios:

Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza (acumulada), grupo B.

Según el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer contra el referido presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 15 de febrero de 2000.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

4429 1.031 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto de "Adecuación de edificio para consultorio médico en Veguellina de Órbigo", redactado por el señor Arquitecto don José Bernardo Vega, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 13.294.436 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las

horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4430 500 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto "Modificado de afirmado del camino rural entre Villoria de Órbigo y Seisión de la Vega", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 15.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4431 500 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto de "Urbanización de calles en el municipio de Villarejo de Órbigo", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4432 500 ptas.

CISTIERNIA

Por Tecnologías Constructivas, Montajes e Ingeniería, S.A., se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a hotel, en calle Esteban Corral, número 5 de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho de formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4434 2.000 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Cistierna, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2000, aprobó provisionalmente la modificación de la tasa del servicio de abastecimiento de agua. Dicho acuerdo de aprobación provisional y la ordenanza fiscal modificada,

junto con el expediente de su razón, se expone al público por periodo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones de personas interesadas. En el supuesto de no presentarse, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cistierna, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4439 344 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2000, acordó aprobar el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.

El citado documento se somete a información pública por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, del 22 de mayo al 26 de julio de 2000 del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2000.

Los recibos del citado impuesto podrán hacerse efectivos en la oficina de Caja España de Cistierna.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20% de intereses y en las costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Cistierna, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4440 1.250 ptas.

IZAGRE

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1997, se anuncia la devolución de la fianza—por importe de 120.000 pesetas— a la empresa Decoesla, S.L., adjudicataria de las referidas obras.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Izagre, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

4436 1.500 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de

obras de Pavimentación de calles en la localidad de Matallana de Valmadrigal, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de diez millones de pesetas.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigal, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4437

438 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo del 2000, aprobó los siguientes proyectos:

1.—Proyecto de renovación de redes de abastecimiento de agua en el municipio, redactado por la Arquitecta Gabriela Capdevila Ecenarro, por importe de 20.000.000 de pesetas.

2.—Proyecto de construcción de depuradora de macrofitos de aguas residuales en Vega de Valcarce, redactado por el Ingeniero de Caminos Roberto Folgueral Arias, por importe de ejecución de contrata de 15.902.445 pesetas.

Dichos proyectos, permanecerán expuestos al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición, se entienden aprobados definitivamente.

Vega de Valcarce, 15 de mayo de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

4438

500 ptas.

CABREROS DEL RÍO

Se someten a información pública por un plazo de 15 días, los proyectos de obras siguientes redactados por el Arquitecto José Ángel Liébana, y que tiene previsto ejecutar este Ayuntamiento, los cuales fueron aprobados en sesión del 27 de marzo de 2000, a saber:

- Adecuación de local para Junta Vecinal.
- Parque en Jabares de los Oteros, 1ª fase.
- Ampliación de abastecimiento y pavimentación.

Firma (ilegible).

4441

313 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Por doña Lorenza García Alonso, en representación de Hijos de Felipe García Álvarez, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y apertura de casa rural para alquiler, con emplazamiento en Zacos, en la antigua Central Hidroeléctrica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Magaz de Cepeda, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4442

1.750 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán", perteneciente al Plan de Fondo de Cooperación Local de 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 8.000.000 de pesetas,

suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ángel Mancebo Güiles.

El expresado documento, con su respectivo expediente, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente.

* * *

A instancia de don José Manuel Mencía García, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 5832, de nombre "Inmaculada", se tramita expediente de licencia de actividad para "Mejora de explotación de ganado vacuno", con emplazamiento en las fincas rústicas número 5073, 5074 y 5075 del polígono catastral 102, en término de Joarilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquél a información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá ser examinado y deducirse, en su caso y por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

4443

2.469 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Luis Gaspar Vega Álvarez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante, que será emplazada en la localidad de Villanueva de Carrizo, avenida de La Magdalena de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4444

2.125 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Pista polivalente en Vallecillo", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 6.500.000 pesetas.

El expresado documento, acompañado del acta de replanteo previo de las obras, permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá examinarse y, en su caso, formularse por escrito cuantas alegaciones se consideren oportunas.

De no formularse ninguna, su aprobación devendrá definitiva.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de mayo de 2000, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras "Pista polivalente en Vallecillo", el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de

examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Vallecillo, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

4445 750 ptas.

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a comercio de productos fitosanitarios, epígrafe 659.7, a favor Fito Arias, S.L.L., y en su nombre y representación, don Bernardino Arias Álvarez, en local sito en calle San Roque, 20, de Carracedelo.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4480 1.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a centro de formación para hostelería, epígrafe 933.9, a favor de Legado del Bierzo, S.L., y en su nombre y representación, don Francisco Javier Fernández Fernández, en el local donde está el restaurante de la empresa de Carracedelo.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4481 2.000 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad para una actividad dedicada a droguería, instada por don Bernardino Ramón González Vilela, del local ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Doctor Arén, 1, de esta villa, y dar de baja a su anterior titular Sucesor Viuda J. Otero.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

4482 2.000 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la pu-

blicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4484 563 ptas.

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valderrueda, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1999.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Valderrueda, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4485 406 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrueda, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Valderrueda", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, Obra número 73, con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrueda, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4486 406 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrueda, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Soto de Valderrueda", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, obra número 74, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrueda, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4487 406 ptas.

TURCIA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos señalados en el

punto 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.
4488 594 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto técnico de la obra "Urbanización margen izquierda carretera LE-420 en Armellada, 2ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, incluido en el Plan Provincial de Obras para 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.300.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. En el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, la concertación de un aval bancario con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 6.300.000 pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de aportación municipal a la obra "Urbanización margen izquierda carretera LE-420 en Armellada, 2ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras para 2000, se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Turcia, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto técnico de la obra "Camino de Gavilanes a carretera Santa Marina" (afirmado camino de la Vega en Gavilanes de Órbigo), redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, incluido en el Programa Operativo Local para 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. En el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.
4489 1.125 ptas.

CASTROCALBÓN

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 2000, los proyectos técnicos confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, colegiado número 6450, para llevar a efecto la realización de las obras que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

—Proyecto de "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castrocalbón", cuyo presupuesto de contrata es de 16.000.000 de pesetas.

—Proyecto de "Construcción de depuradora de aguas residuales en Castrocalbón", cuyo presupuesto de contrata es de 15.000.000 de pesetas.

Castrocalbón, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

4490

563 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Adecuación de campamento público de turismo de Villamejil", obra número 66 del Programa Operativo Local para el año 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamejil -1ª fase-", obra número 87 del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4492

969 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido rendidos los estados y cuentas de esta Entidad Local por su Presidente, formada la Cuenta General del ejercicio 1999, y dictaminada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, tal y como preceptúa el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaquilambre, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4495

375 ptas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término de dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Cristóbal de la Polantera, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, fue aprobado el desglosado número 5 del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles", con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Daniel González Rojo.

Dicho desglosado se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

4496

875 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2000, los proyectos denominados "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes", por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), así como el proyecto denominado "Reparación de saneamiento en el municipio de Cabrillanes", por importe de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas), se exponen al público durante el plazo de quince días a fin de que los interesados interpongan las reclamaciones oportunas.

Cabrillanes, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

4497

375 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra de "Construcción de aceras en las calles León y Eras de Villafer", cuya ejecución fue concertada con la empresa Condipa, S.L., se expone al público el expediente tramitado para la devolución de la fianza definitiva, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan formular las reclamaciones que procedan durante un periodo de quince días.

Villaquejida, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

4498

1.375 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía del contrato de suministro de libros para la Biblioteca Municipal de Villaquejida, concertado con la empresa Libros TLB, S.L., se expone al público el expediente tramitado para la devolución de la fianza definitiva, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan formular las reclamaciones que procedan durante un periodo de quince días.

Villaquejida, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

4499

1.375 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna y Ribas de la Valduerna", redactado por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla, por un importe de catorce millones de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 12 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

4500

375 ptas.

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado el proyecto de obras de "Ordenación y urbanización de plazas y calles en el Ayuntamiento de Cebrones del Río", incluidas con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2000, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, y cuyo importe asciende a la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000).

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

4501

406 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión válidamente celebrada el día 12 de mayo de 2000, el proyecto "Renovación de alumbrado público en el municipio de Puente de Domingo Flórez", redactado por el Ingeniero don Julio Vila Tejeiro, por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar alegaciones al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Puente de Domingo Flórez, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4503

469 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, se aprobaron los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento de los márgenes de la N-536 en el municipio", redactado por el Arquitecto don José Luis Velasco González, por un importe de ejecución por contrata de 18.000.000 de pesetas.

—Proyecto técnico de las obras de "Renovación de abastecimiento en el municipio", redactado por el Arquitecto don Alberto Iglesias Pérez, por un importe de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4504

500 ptas.

CARUCEDO

Por don Avelino Oviedo Rodríguez, "Médulas Campera, S.L.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave para caballerizas, en Las Médulas, suelo rústico, Pol. 4, Parcelas 2031 y 2032, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades

Clasificadas; se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4505 2.000 ptas.

VALDEFRESNO

Esta entidad local instruye expediente para cambio de calificación jurídica del bien que a continuación se describe:

Finca con carácter comunal por adjudicación que le hizo el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en las operaciones de reorganización de la propiedad de la zona de Valdefresno, en virtud del acta que el día 22 de abril de 1982 protocolizó el Notario de León don Rafael Molla Cambra, inscripción 1ª extendida el día 26 de enero de 1988, libre de cargas y gravámenes, finca número 288, polígono 18, terreno dedicado a secano, al sitio de "Fuente Buena", Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: Norte, con la 233 y 234 de Agustín García y Amalia Sánchez; Sur, camino; Este, senda, y Oeste, camino. Su superficie es de seis áreas, diez centiáreas. Indivisible.

Dicho cambio de calificación jurídica se pretende para pasarlo a bien de carácter de propios para su posterior permuta por terreno de propiedad particular con el fin de realizar una ampliación del cementerio de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 15 de mayo de 2000.-El Presidente (ilegible).

4435 813 ptas.

LA ROBLA

Por doña Carmen Pérez Álvarez, con DNI 10.556.453, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de herboristería, sito en la calle Mayor, número 9, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 8 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

4178 2.375 ptas.

VALDEPOLO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 18 de mayo de 2000.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

4711 313 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo, el día 18 de abril de 2000, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	7.072.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	2.000.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	2.150.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	8.850.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	500.000
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	13.946.510
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	1.000
Total ingresos	34.519.510

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Gastos de personal	6.503.430
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.200.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	500.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	100.000
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	10.441.643
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	10.713.926
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	60.511
Total gastos	34.519.510

Personal.-Funcionarios: Uno; puesto de trabajo: Secretario-Interventor; situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 19 de mayo de 2000.-El Alcalde, Severino González Pérez.

4682 1.219 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2000, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de febrero de 1999, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS

	<i>pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	27.220.498
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.310.112
Cap. 3. Gastos financieros	700.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.655.000
Cap. 6. Inversiones reales	28.445.884
Cap. 7. Transferencias de capital	594.315
Cap. 9. Pasivos financieros	4.376.352
Total gastos	83.302.161

INGRESOS

	pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	18.500.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	125.807
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.268.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	28.003.970
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.006.904
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	6.623.238
Cap. 7. Transferencias de capital	21.774.242
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>3.000.000</u>
Total ingresos	83.302.161

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

A.-Personal funcionario:

-Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "B". Complemento de destino: Nivel 26. Situación: Propiedad.

-Escala de Administración General: Una de Auxiliar. Grupo "D". Complemento de destino: Nivel 18. Situación: Propiedad.

-Escala de Administración General: Una de Operario de Servicios Múltiples. Grupo "E". Complemento de destino: Nivel 14. Situación: Propiedad.

B.-Personal laboral:

-Denominación: Alfarero. Núm. de plazas: 1. Situación: Contrato laboral indefinido.

-Denominación: Ayudante de Alfarero. Núm. de plazas: 1. Situación: Contrato temporal.

-Denominación: Técnicos de Inserción Socio Educativa. Núm. de plazas: 2. Situación: Contrato temporal.

-Denominación: Jardinero. Núm. de plazas: 1. Situación: Contrato temporal.

Santa Elena de Jamuz, 19 de mayo de 2000.-El Alcalde, Juan González Linares.

4751 1.875 ptas.

GRADEFES

Convocatoria para la provisión como contratado laboral temporal del puesto de trabajo de Socorrista de las piscinas municipales de Gradefes.

Por medio del presente se hace pública la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Socorrista de las piscinas municipales de Gradefes en régimen de contratado laboral temporal, con arreglo a las siguientes bases.

Bases para realizar la selección de Socorrista para piscinas municipales verano 2000:

La Comisión de Gobierno tiene en cuenta que la temporada de apertura de las piscinas municipales comienza aproximadamente el día 1 de julio, y por tanto resulta absolutamente necesaria la contratación de 1 socorrista cualificado:

Vistas las bases elaboradas para la contratación laboral temporal de este puesto de trabajo, y que las mismas se han elaborado con observación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad en votación ordinaria acordó:

Primero.-Convocar la provisión con personal laboral temporal, y para el periodo del 1 de julio al fin de campaña, de un puesto de socorrista para las piscinas, así como aprobar las Bases que regulan su contratación.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE SOCORRISTA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN GRADEFES

Requisitos de los aspirantes:

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar inscrito en el INEM como demandante de empleo.

-No padecer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para desempeñar el puesto de trabajo.

Solicitudes:

Se presentarán en la oficina del Ayuntamiento de Gradefes. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 12 de junio a las 14 horas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.

2. Certificado del INEM acreditando que es demandante de empleo.

3. Título, diploma, certificado o equivalente, expedido por autoridad competente de cualquier organismo, institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto, federación deportiva, etc., que certifique y garantice ser experto en técnicas de salvamento acuático o socorrista acuático, reanimación y primeros auxilios.

4. Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad que impida el ejercicio del puesto de trabajo.

5. Currículum: Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo.

6. Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería municipal mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de Gradefes en Caja España de esta localidad número 20960013 90 2070435100, debiendo consignarse en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos así como el siguiente texto: Derechos de examen pruebas selectivas puesto de trabajo de Socorrista de piscinas municipales del Ayuntamiento de Gradefes.

Selección de personal:

Se realizará de acuerdo con las bases de la convocatoria, las cuales podrán ser consultadas en la oficina del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar pruebas prácticas en las piscinas municipales.

Lo que se hace público para que los interesados en optar a dicho puesto de trabajo puedan presentar las instancias a las que hacen referencia las Bases, ante el Presidente de esta Corporación, pudiendo presentarlas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los cinco días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Gradefes, 25 de abril de 2000.-El Alcalde-Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

4756

2.375 ptas.

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2000, acordó, con el quórum legal, aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Campamento Público Juvenil de Lillo del Bierzo, Fabero (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público

por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Haciéndose constar que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4757

1.125 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de mayo de 2000, se aprobó con carácter inicial el Presupuesto General para 2000, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

Haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al Presupuesto para 2000, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4758

1.188 ptas.

Juntas Vecinales

CARRIZO DE LA RIBERA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y LICITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE DE URGENCIA, CON FORMA DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO PARA "CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA URBANA, BIEN PATRIMONIAL, EN ZONA DE CAMPO DE SAN JORGE DE VILLANUEVA DE CARRIZO"

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la "Constitución de derecho de superficie sobre finca urbana, bien patrimonial, sita en la zona Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera (León).

2.—Objeto del contrato: Constitución de derecho de superficie sobre finca urbana de 3000 m², bien de carácter patrimonial, en zona de Campo de San Jorge de la localidad de Villanueva de Carrizo.

4.—Tramitación y forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia.

5.—Canon de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación: Canon de licitación: 120.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

Criterios de selección para la adjudicación:

a) Utilización del mismo para ubicación de industrias destinadas, fundamentalmente, a almacenamiento y distribución de productos alimentarios frescos y congelados.

b) Puestos de trabajo a crear y reserva de los mismos a habitantes y residentes en las localidades de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo.

c) Estar ya radicados, en la actualidad, como actividad, en el municipio y figurar como contribuyente de las distintas tasas y arbitrios municipales.

d) Propuestas alternativas de mejora o medios de obviar el paso de los vehículos pesados de transporte, derivado de la actividad, por el casco urbano de la localidad.

6.—Garantías: La provisional por importe de 72.000 pesetas equivalente al 2% del valor de tasación de la parcela, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas. La definitiva por importe de 144.000 pesetas, equivalente al 4% del valor de tasación de la parcela.

7.—Lugar y plazo de presentación de ofertas:

a) En la Secretaría de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera, en horario de 9 a 12 horas y plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Apertura de pliegos:

El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

9.—Mesa de contratación: Integrada por el señor Presidente de la Junta Vecinal, que preside la misma y los dos vocales de la misma, actuando como Secretario el de la Junta Vecinal.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Carrizo de la Ribera, 22 de mayo de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4771

7.625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 571/99, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña M.^a Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de Banque P.S.A. Finance Holding, sucursal en España, contra Agustín Pérez Fernández, sobre reclamación de 1.622.264 ptas. de principal y 600.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 135/00.—En León a 7 de abril de 2000. Visto por la señora doña Isabel Valbuena Cuervo, (en sustitución), Magistrada Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 571/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banque P.S.A. Finance Holding, sucursal en España, representado por la Procuradora doña M.^a Jesús Fernández Rivera y bajo la dirección del Letrado don Cándido Francisco Rivera, y de otra como demandado don Agustín Pérez Fernández, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo.—Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada, contra don Agustín Pérez Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banque P.S.A. Finance Holding, sucursal en España, de la cantidad de 1.622.264 ptas. de principal y los intereses pactados, costas cau-

sadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León a 17 de abril de 2000.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

3994

5.000 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León, hace saber:

Que en el juicio de faltas número 36/00, tramitado en este Juzgado, contra Nicolás Endara Medina, se ha dictado sentencia en fecha 9 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es como sigue: "Que debo absolver y absuelvo libremente a Nicolás Endara Medina de la presunta falta a que el presente juicio se refiere, con declaración de oficio de las costas causadas".

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Nicolás Endara Medina, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 9 de mayo de 2000.—El Secretario, José Ramón Albes González.

4410

2.125 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0500811/2000.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.ª 160/2000.

Sobre pieza separada de quiebra sección 1.ª.

De Calderería y Montajes León Sociedad Limitada Laboral.

Procurador/a Sr/a. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, de fecha 5 de mayo de 2000, dictado en el juicio voluntario de quiebra de Calderería y Montajes León Sociedad Limitada Laboral, instado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Cano, en representación de Calderería y Montajes León, Sociedad Limitada Laboral, se ha declarado en estado de quiebra a Calderería y Montajes León Sociedad Limitada Laboral, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Miguel Alija Carbajo y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Antonio Jarrín Matilla, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en León a 5 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

4411

3.500 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700084/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 25/2000.

Sobre otras materias.

De Feiraco Sociedad Cooperativa Limitada.

Procurador/a Sr/a. Luis María Alonso Llamazares.

Contra Distribuciones J.J. Lorenzana, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Distribuciones J.J. Lorenzana, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se ponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

1.º—Saldos acreedores y depósitos de cualquier tipo, así como imposición a plazo fijo, que tenga a su favor la demandada en las siguientes entidades bancarias: Caja España, Banco de Comercio c/c 0050-9920-16-0100497508, Banco de Castilla, S.A.

2.º—Vehículos: Mercedes MB 180, LE-5130-M. Pegaso J 41100, LE-5297-L. Mercedes MB 130, LE-8697-I.

3.º—Créditos pendientes de cobro que por cualquier concepto tenga a su favor la demandada en las siguientes entidades:

Centros Comerciales Continente, S.A.

Distribuidora Internacional Alimentación, S.A., "Día".

Hipermercado Leclerc, S.A.

El Corte Inglés, S.A.

Econsum, S.A.

Grupo Unigro, S.A. (Supermercados El Árbol).

Supermercados Alimerka, S.A.

Supermercados Rozas, S.L.

4.º—Devoluciones tributarias de cualquier tipo pendientes, presentes y futuras que tenga que percibir la demandada de la Agencia Tributaria, hasta cubrir el importe de las cantidades reclamadas.

Principal: 1.873.408 ptas.

Intereses, gastos y costas: 800.000 ptas.

León, 3 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Distribuciones J.J. Lorenzana, S.L.

4149

6.000 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800493/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 102/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña. Luis Eusebio Fidalgo Álvarez.

Procurador/a Sr/a. María José Luelmo Verdú.

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 102/2000, a instancia de Luis Eusebio Fidalgo Álvarez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Tierra en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Molinera, con los siguientes linderos: Norte, parcela 272 de don Crescencio Miguélez Baños y otros; Sur, con la parcela 268 de don Faustino Espinosa García; Este, parcela 270 de don Alejandro Miguélez Baños y otra; y Oeste, calle Babecca. Tiene una superficie de 745 m.².

Es la parcela 269 del polígono 7 del catastro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de doña Irene Fidalgo Paniagua, como persona de quien procede la finca para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 4 de mayo de 2000.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

4098

4.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0400614/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 145/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De D/ña. Antolín García Suárez, Rubén García Suárez.

Procurador/a Sr/a. María Encina Fra García, María Encina Fra García.

Contra D/ña. José García Suárez.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto**Cédula de notificación*

En los autos de referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente es como sigue:

“Sentencia número 24/2000. En Ponferrada a 31 de enero de 2000. El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 145/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antolín García Suárez y don Rubén García Suárez, con Procuradora doña María Encina Fra García y Letrada señora Amparo Fernández Sierra, y de otra como demandado don José García Suárez, en rebeldía procesal; sobre menor cuantía y declaración de propiedad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Encina Fra García, en nombre y representación de don Antolín y don Rubén García Suárez contra don José García Suárez, debo declarar y declaro la exclusiva propiedad de los actores sobre la finca sita en la Avda. de Villafranca, número 73, de Bembibre, y del inmueble construido en ella, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y con imposición al demandado de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José García Suárez, con actual domicilio desconocido, extiendo y firmo la presente en Ponferrada a 14 de abril de 2000.—Doy fe.

El Secretario (ilegible).

3890

5.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500244/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 68/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. Leonardo Álvarez Argüelles.

Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 68/2000, a instancia de Leonardo Álvarez Argüelles, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana.—Casa de “La Pedreira”, sita en la localidad de Castroquilame, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, provincia de León, con un terreno anexo a la citada casa vivienda, plantado de árboles y que rodea toda la casa.

Tiene una superficie total construida de 213 metros cuadrados y 123 metros cuadrados de suelo.

Referencia catastral 5994618PG8959S0001TH.

Linda, entrando, con camino vecinal, y un trozo de terreno, cercado de pared y plantas de árboles que es propiedad de la casa, y por

la espalda linda con Honorino Iglesias, contando con una escalera de piedra por la parte exterior de la casa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de don Arturo Gómez Méndez, como personas de quien procede el bien y a la Junta Vecinal de Castroquilame, herederos de doña Úrsula Morán y herederos de don Honorino Iglesias, como titulares de los predios colindantes.

Ponferrada, 11 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

4152

5.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 192/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Óscar González Delgado, Graciano Guerrero Martínez, Carlos González Delgado, contra la empresa José Luis Cabiellés Robles, sobre salarios, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno al empresario demandado José Luis Cabiellés Robles a pagar a:

1.—Óscar González Delgado: 871.021 ptas. por salarios, más 73.500 ptas. por interés de mora.

2.—Graciano Guerrero Martínez: 618.940 ptas. por salarios, más 60.000 ptas. por interés de mora.

3.—Carlos González Delgado: 472.807 ptas. por salarios, más 40.000 ptas. por interés de mora.

Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones de los actores, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Cabiellés Robles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4641

4.250 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 50/00, dimanante de los autos número 822-823/99, seguida a instancia de don Juan Linares González y don David Paniagua Díez, contra Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., por la cantidad de 1.244.212 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de mayo de 2000.

Fdo.: P.M. González Romo.—Rubricado.

4643

2.750 ptas.